

A la Opinión Pública:

Los abajo firmantes, personal del Instituto de Astronomía de la UNAM, deseamos manifestar lo siguiente:

1. Repudiamos las acciones desproporcionadas que se han emprendido en contra de 31 científicos de la comunidad académica nacional y ex-funcionarios del CONACyT por parte de la Fiscalía General de la República (FGR). En particular, en contra del Dr. José de Jesús Franco López, astrónomo de talla internacional, miembro distinguido de nuestro Instituto, del cual fue Director por ocho años, promotor de la colaboración internacional en proyectos de gran envergadura, impulsor incansable del avance de la ciencia en nuestro país, así como de su divulgación, promoviendo proyectos como la Noche de las Estrellas, que ha acercado a centenares de miles de jóvenes a la ciencia. El hostigamiento y la desmedida acusación a su persona nos preocupa enormemente.
2. El manejo de este caso, tanto en algunos medios de comunicación como por parte de ciertas autoridades gubernamentales, nos obliga a insistir que la presunción de inocencia es un derecho fundamental que debe respetarse y toda persona debe ser considerada inocente hasta probar lo contrario.
3. Toda persona señalada por algún supuesto delito debe tener acceso a la carpeta de investigación correspondiente para preparar su defensa; éste no ha sido el caso.
4. Las causas que se imputan son desmedidas, tomando en cuenta que se trata de varias gestiones de una institución concebida para apoyar y fomentar el desarrollo de la ciencia en México. En ese sentido, consideramos que estas causas no son meritorias de una clasificación como delitos de “Delincuencia Organizada” y “Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita”, y que no procede la intervención de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
5. Si la FGR considera que se ha cometido algún acto contrario a derecho por alguno de los imputados, debe presentar primero las pruebas, para que un Juez siguiendo las reglas de debido proceso y con objetividad, dictamine sobre estos casos.
6. Ninguna legislación debe ser aplicada de forma retroactiva. El Foro Consultivo Científico y Tecnológico A.C. fue una organización que operó dentro de la Ley de Ciencia y Tecnología entre los años de 2002 y 2019 por lo que no le son aplicables las modificaciones del Estatuto Orgánico del CONACyT del 17 de febrero de 2020.
7. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, considerando la normatividad aplicable, en su sentencia MI/SS/D/9941/2021, avaló la legalidad de la transferencia de fondos del CONACyT al Foro Consultivo para su operación, dadas las leyes vigentes en su momento.
8. Exigimos atender la sentencia de la Suprema Corte de Justicia y el desistimiento de las solicitudes de órdenes de aprehensión.

Luis Aguilar Chiu (Investigador); Christine Allen Armiño (Investigadora); Luis Carlos Alvarez Nuñez (Tec. Académico); Fernando Ángeles Uribe, Tec. Académico (Tec. Académico); Armando Arellano Ferro (Investigador); Brenda Arias Martín (Téc. Académica); Fernando Ávila Castro (Tec. Académico); Vladimir Ávila Reese (Investigador); Luc Binette (Investigador); Jorge Cantó Illa (Investigador Emérito); Desiderio Carrasco (Administrativo); Carlos Chavarría Kleinhenn (Investigador); Rafael Costero Gracia (Investigador); Salvador Cuevas Cardona (Tec. Académico); Salvador Curiel Ramírez (Investigador); Irene Cruz-González Espinosa (Investigadora); Deborah Dultzin Kessler (Investigadora); José A. de Diego Onsurbe (Investigador); Juan Echevarría Román (Investigador); Alejandro Farah Simon (Tec. Académico); Julieta Fierro Gossman (Investigadora); Lester Fox Machado (Investigador); Jorge Fuentes Fernández (Tec. Académico); Yeny Garay Solis (Estudiante); Ma. Eugenia García Campuzano (Administrativa); Armando García Ruiz (Administrativo); Guillermo García Segura (Investigador); Fernando Garfias Macedo (Tec. Académico); Luis A. Garma Oehmichen (Estudiante); Jesús González González (Investigador); María Magdalena González Sánchez (Investigadora); Carmelo Jorge Guzmán Cerón (Tec. Académico); Jesús Hernández Alarcón (Investigador); Liliana Hernández Cervantes (Tec. Académica); David Hiriart García (Investigador); Elena Jiménez Bailón (Investigadora); Ma. Elena Jiménez Fragozo (Tec. Académica); Beatriz Juárez Santamaría (Tec. Académica); Aida Kirichenko (Investigadora); Yair Krongold Herrera (Investigador); Rosalia Langarica Lebre (Tec. Académica); Armando Lara Díaz Infante (Estudiante); William Lee Alardin (Investigador); Anna Lia Longinotti (Investigadora); José Alberto López García (Investigador); María Sonia López González (Administrativa); Erika Lugo Ibarra (Tec. Académica); Marco Martos Núñez de Cáceres (Investigador); Raúl Michel Murillo (Investigador); Christophe Morisset (Investigador); Alejandro M. Munguía Córdova (Estudiante); Aida Nava Bencheikh (Investigadora); Martín Nava Callejas (Estudiante); Valeri Orlov (Investigador); Juana Orta Martínez (Administrativa); Dany Page Rollinet (Investigador); Ma. Herlinda Pedrayes López (Tec. Académica); Manuel Peimbert Sierra (Investigador Emérito); Miriam Peña Cárdenas (Investigadora); Aldo Rodríguez Puebla (Investigador); Carlos Román Zúñiga (Investigador); Alejandro Ruelas Mayorga (Investigador); Francisco Ruiz Salas (Tec. Académico); Elfego Ruiz Schneider (Investigador); Leonardo Sánchez Peniche (Investigador); Joel Sánchez Bermúdez (Investigador); Edilberto Sánchez Moreno (Tec. Académico); Javier Sánchez Salcedo (Investigador); Beatriz Sánchez y Sánchez (Tec. Académica); Augusto Sarabia Transito (Administrativo); Sebastián Sánchez Sánchez (Investigador); Ma. Elena Santos Morales (Administrativa); Erika Sohn Lopez-Forment (Tec. Académica); Mauricio Tapia Ibgüengoitia (Investigador); Carlos Tejada de Vargas (Tec. Académico); Silvia Torres Castilleja (Investigadora Emérita); Octavio Valenzuela Tijerino (Investigador); Jorge Valdez Hernández (Tec. Académico); Alan Watson Forster (Investigador); Juan Carlos Yustis Rubio (Tec. Académico)